64

da: Que se fijen edictos en los
sitios publicos de esta
Ciudad p.a inteligª de los
vecinos =

Oficio del Int.e de Murcia
acuerda: Queda en su
inteligª y se contexte
el Reino =

Just.a de Lledo Que se le
diga q.e el Plazo vencido
y el resto q.e quede lo
entregue en dep.a y q.e
al dep.o se le diga lo
Reina en calidad de
deposito sin hechar mano
de ella =

Estado de contrib. y Vereda del Alg.l que se pague =

Oficio de D. Geronimo Romero
acuerda: Que se oficie
al Ayt.o de Alumbres q.e
el de esta Ciudad no pudien-
do negar a sus Vind.s
la intervencion q.e les com-
pete en todos los nego-
cios y comisiones con-
sernientes a el bien y co-
modidad del vecind.o no pue-
de separar a D. Tomas Bi-
net del conocim.to e interven-
cion que lleva en la cobranza
de las contribuciones vecin-